



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



RES. N° 168/ 2012- CCI

SALTA, 22 de agosto de 2012

VISTO la Convocatoria 2011 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que en la convocatoria se registró la presentación de la Mag. Constanza Ruiz Danegger.

Que se dio cumplimiento al proceso de evaluación de presentaciones.

Que mediante Despacho N° 061-2012 la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que en la Octava Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el Despacho N° 061-2012 de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Octava Reunión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa, Tipo A, la presentación efectuada por la Mag. Constanza Ruiz Danegger; con el título:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



RES. N° 168/ 2012- CCI

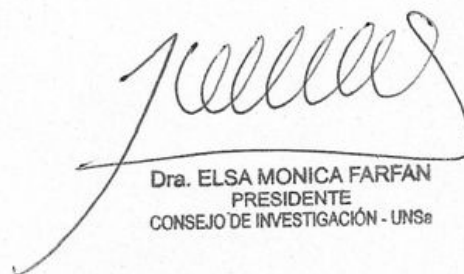
“EL DESARROLLO DE EPISTEMOLOGIAS PERSONALES: TEORIA DE LA MENTE Y CREENCIAS EPISTEMOLOGICAS COTIDIANAS” asignándole el N° 1977/0, con fecha de inicio el 1 de enero de 2012 y finalización el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización ó hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a la Directora, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

RESOLUCIÓN N° 168/ 2012- CCI


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa